

01 AGO 2014

N° 2717,

FOLIO

PUERTO NATALES, 31 JUL 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

1. Acuerdo N° 567 del Concejo Municipal, Sesión Ordinaria Pública N° 060 de fecha 15.07.2014
2. D.F.L. 1/2009, Ley N° 18.290, de Tránsito.
3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

MODIFIQUESE el sentido de tránsito de las calles que a continuación se indican a partir del 01.09.2014:

GALVARINO UN SOLO SENTIDO DE TRANSITO DESDE AVDA. SANTIAGO BUERAS HACIA VALDIVIA.

RICARDO KRÜGER UN SOLO DE SENTIDO DE TRANSITO DESDE VALDIVIA HACIA ESMERALDA.

BALMACEDA UN SOLO SENTIDO DE TRANSITO DESDE AVDA. SANTIAGO BUERAS HACIA VALDIVIA.

ANDRES BELLO UN SOLO SENTIDO DE TRANSITO DESDE VALDIVIA HACIA AVDA. SANTIAGO BUERAS.

PILOTO PARDO UN SOLO SENTIDO DE TRANSITO DESDE AVDA. SANTIAGO BUERAS HACIA CARLOS IBAÑEZ, INCLUIDO TRIÁNGULO (ROTONDA) DE CALLE FRESIA A CARLOS IBAÑEZ.

PADRE ROSSA UN SOLO SENTIDO DE TRANSITO DESDE CALLE 21 DE MAYO HACIA OVEJERO.

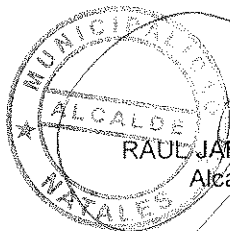
Administración Municipal dispondrá la instalación de la señalización, dando cumplimiento con los Manuales de Señalización de Tránsito.

Comunicaciones deberá dar a conocer el presente decreto por medio de avisos, que se difundirán por tres días, a lo menos, en el diario, periódico, radios, u otros medios de comunicación social, de mayor circulación o sintonía de la comuna.

Anótese y comuníquese a Comunicaciones para difusión, Encargado de Operaciones, Maestranza Municipal, Administración, Dirección de Tránsito, Inspecciones, Juzgado de Policía Local, Control, Segunda Comisaría de Carabineros y hecho, archívese.



MARITZA VERA PEÑA
Secretario Municipal (S)



RAUL JARA ALBORNOZ
Alcalde (S)

RJA/MVP/EPG/eab